

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****GALAPAGAR****LICENCIAS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento que D.^a Elena Victoria Montoya Moyano ha solicitado legalización de la actividad de clínica veterinaria, sita en el centro comercial de avenida Víctimas del Terrorismo, local 7 (catastralmente carretera de Galapagar a la Navata, número 15).

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Galapagar, a 3 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(02/108/23)

